ala Junta de Abitrios establezida
en ella afin seg.o por su Contraduria se
Despache libram.to contra el Depositario
de dhos Abitrios, ygasabon del Cont.o de
P.e S.n Ginies de la Jara dñ de seis p.s y
Jran.co el ymporte de ochenta años de Alm
Porbota Dd anualm.te estaza la Ciu.d de Jaen
sus Cam.os p.a el sgto de su Comunidad
acompañado del Sr. D.n Fern.o Yañez Bonono fiel Exec.or
de dho Abitrio, y Relator.te mer dijo que haviendo hecho
p.a varias Diligencias de esta Ciudad en Coor
Dizis de su encargo Hoy en su lugar como
Diputado, al S.r D.n Pedro Roca Landon, y lo
continua practicando, como es notorio a esta
Ciudad; y enterada Razon. queda en
su Antelisenera
Ynstancia de la Ciudad Razon de Despacho libramiento
Dipos.n de Maria y Pleito Pedro contra D.n Matheo de Salazar Depositario
del Imbierno dho Sr. en dizmo de
Alcaz.te para que de lo procedido entregue
al S.r D.n Martin de Escano Comis.o de la Ci-
udad responda en la Cantidad dem.s mand.os
tribuir, y pagar en virtud de Real Prov.n
dicta al Pres.te desta Ciu.d en la Corte.
Pedro de Rueda Procu.r de los pasar
que se mande se le de Testimonio de
ontes en los Superiores tribunales de esta
Corte, haziendose presente en el primer